

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17346 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de 24/4/13 autos n.º 252/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Samaplast S.A. CIF-A43050194.

Con domicilio Ruidoms a Cambril s/n, Tarragona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Navalcarnero, Polígono Industrial Alparrache II, Parcela 18, 28600 Navalcarnero.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D.ª Ainhoa del Carre Díaz, Abogado, C/ Gran Vía, 16-6-D, 28013 Madrid, 915212116, fax: 912223266, e-mail: acreedores@andriz.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Madrid, 25 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130023079-1